

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL III

GENERA PR LLC

Recurrente

v.

NEGOCIADO DE ENERGÍA
DE PUERTO RICO DE LA
JUNTA REGLAMENTADORA
DEL SERVICIO PÚBLICO,
GOBIERNO DE PUERTO
RICO

Recurrida

KLRA202300609

Revisión
Administrativa
procedente del
Negociado de
Energía de Puerto
Rico

Caso Núm.:
NEPR-MI-2021-0004

Sobre:
Determinación
sobre la Solicitud
de Revisión
Parcial de los
Presupuestos
Anuales para el
Año Fiscal 2024
por LUMA GENERA y
AEE

Panel integrado por su presidente, el juez Figueroa Cabán, el juez Bonilla Ortiz y la jueza Mateu Meléndez

Figueroa Cabán, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico a 7 de diciembre de 2023.

Al *Aviso de Desistimiento* presentado por Genera PR LLC Y el Negociado de Energía de Puerto Rico el 5 de diciembre de 2023, **con lugar**. En consecuencia, se ordena el cierre y archivo definitivo del presente procedimiento de revisión administrativa. Regla 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones. 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 83(A).

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones